



Ayuntamiento

Hoz de Jaca

(Huesca)

ACTA ASAMBLEA VECINAL ORDINARIA DE HOZ DE JACA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008

Siendo las 11 horas del día 18 de diciembre de 2008, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Asamblea Vecinal bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Esperanza López Sanz, y con asistencia de los siguientes miembros de la Asamblea Vecinal:

DOÑA ESPERANZA LOPEZ SANZ, Alcaldesa y Presidenta de la Asamblea Vecinal.

DON ALFREDO ARRUEBO ARRUEBO

D. RAMÓN LACASA

DON MAXIMINO ARRUEBO DEL RÍO

DON ANTONIO GIMENEZ MONTALBÁN

JOSÉ RAMON LAPUENTE FERRER que ostenta la representación de **DOÑA HELGA ZINDEL** y **DOÑA ELENA FERRER LAFUENTE**

D. ENRIQUE ESPINOSA

DOÑA JUANA GIMENEZ PES, que ostenta la representación de **DOÑA MERCEDES DEL RIO GIMENEZ**

DON MIGUEL DEL RIO LABORDA, que ostenta la representación de **WERNER ZINDEL**

DON BENITO DEL RIO GIMENEZ, que ostenta la representación de **DOÑA PILAR DEL RIO GIMENEZ**

DOÑA PILAR DEL RIO GIMENEZ

DON ANGEL GARRASTAZU LETEMENDIA, que ostenta la representación de **DOÑA BERNADETTE EIZAGUIRRE**

D. RAMÓN GIMENEZ, que ostenta la representación de **DOÑA ESPERANZA LOPEZ SANZ.**

DON PASCUAL LAPUENTE, que ostenta la representación de **D. CARLOS LAPUENTE ARRUEBO.**

MARIA CARMEN ARRUEBO ABOS

D. RAMÓN GIMENEZ GIMENEZ, que ostenta la representación de **D. JOSÉ GIMENEZ GIMENEZ** y **DOÑA EMILIA GIMENEZ PES**

DON PEDRO JOSÉ LAGUNA FERRER, que ostenta la representación de **DOÑA MARIA EMILIA GIMENEZ GIMENEZ** y **D. PASCUAL LAGUNA ARRUEBO**

D. RAMON GIMENEZ PES, que ostenta la representación de **D. RAMON JUSTO GIMENEZ PUEYO** y de **DOÑA JOSEFA PUEYO GUILLÉN**

D. JOSE GIMENEZ

SECRETARIA: NOEMI MILLÁN HERNÁNDEZ

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes las actas de las Sesiones ordinaria de 11 de Septiembre de 2008 y Sesión Extraordinaria de 16 de Octubre de 2008.

SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Primero.- Solicitud de subvenciones al INAEM para la contratación de trabajadores al amparo de la Resolución de 30 de Octubre de 2008 por la que se convocan subvenciones a conceder por el INAEM en el ámbito de colaboración de las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Se comenta por la Señora Alcaldesa que un año más ha sido publicada la convocatoria de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la contratación de trabajadores en situación de desempleo. Se propone



Ayuntamiento
Hoz de Jaca
(Huesca)

la contratación de un trabajador para obras de limpieza y acondicionamiento con un total de 9.000 euros. Se explica que el plazo para solicitar la subvención era el 15 de Diciembre de 2008 y que los trabajadores son enviados directamente por el INAEM, por lo que el margen de elección del Ayuntamiento es limitado.

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- Solicitar al INAEM la contratación de UN trabajador para obras de acondicionamiento y mejora de zonas naturales.
- La duración del contrato se establece en seis meses.

Segundo.- Tema de la traída de aguas al municipio.

Se comenta por la Señora Alcaldesa que la Diputación Provincial de Huesca ha procedido al pago al Ayuntamiento de Hoz de Jaca de los honorarios por la redacción del Proyecto de la traída de aguas al municipio. Se explica que la cuantía total de la subvención es de 150.000 € que el Proyecto de Obras está aprobado y que Diputación Provincial de Huesca está en trámites de licitación de la obra.

Tercero.- Web:

Se comenta por la Señor Alcaldesa que la página web del Ayuntamiento de Hoz de Jaca ya está en marcha. Está en fase de prueba.

Cuarto.- Subvención concedida por Diputación Provincial de Huesca para equipamiento del hall.

Se comenta por la Señora Alcaldesa que la Diputación Provincial de Huesca ha concedido al Ayuntamiento de Hoz de Jaca una subvención de 1.000 € que se destinará al equipamiento del hall de la Casa Consistorial. Se explica que se han comprado siete mesas (de 1,50 x 76) y sesenta sillas. Se recuerda que la adquisición de este suministro era necesario porque en años anteriores se ha tenido que pedir prestado este mobiliario al municipio de Biseкас.

Quinto.- Obra del Puente Vicén.

Se comenta por la Señora Alcaldesa que la Obra de rehabilitación del Puente Vicén está en curso de ejecución pero en estos momentos está parada por el mal tiempo. Se explica que el coste de la Obra es de 20.000 € la Obra civil y 25.000 € aproximadamente la iluminación. La Alcaldesa pone de manifiesto que la obra de iluminación del Puente Vicén se va a realizar de modo provisional ajustándose su presupuesto a la subvención concedida.

Sexto.- Servicio de Brigada de la Comarca.

Se comenta por la Señora Alcaldesa el servicio prestado por la Comarca dejando a disposición del Ayuntamiento una brigada de trabajadores para la limpieza de caminos.

La Alcaldesa propone la limpieza del Camino Viaral tal y como se planteó en otra Asamblea Vecinal. Tras deliberar la encomienda de diversas tareas de limpieza, entre ellas, la limpieza del Camino El Callizo, la apertura del Camino Viaral hasta La Fueva, la revisión del Barranco, finalmente se adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

Establecer las siguientes prioridades:

- En primer lugar se adecuará el Camino Fital hasta El Recart
- En segundo lugar se acondicionará el Barranco.

En todo caso se hablará con la Brigada para ver cuál es su disponibilidad y si se puede encomendar la apertura de otros caminos municipales.

Séptimo.- Factura Motocultor.

Se comenta por la Señora Alcaldesa la factura de la empresa TALLERES FERNANDO VINACUA PEREZ por importe de 1.047,07 € de fecha 14 de Mayo de 2007. Se explica por la Señora Alcaldesa que esta factura



Ayuntamiento

Hoz de Jaca

(Huesca)

corresponde a un gasto del año 2007 y pregunta si el importe es ajustado al servicio prestado ya que ella lo desconoce. El anterior Alcalde, D.Miguel del Río Laborda responde que sí es correcto. Lo que la Alcaldesa propone es posponer el pago hasta saber el porqué de que se haya emitido un año y medio después de haber realizado la reparación.

También se comenta que el Motocultor es propiedad del Ayuntamiento y se deja a los vecinos para sus necesidades. Desde la Alcaldía se propone que cada vez que se dé uso al mismo se avise al trabajador municipal para que realice los controles de la máquina que se consideren necesarios.

Octavo.- Nombre de las Calles del municipio. Colocación de las placas.

Se pide por la Alcaldesa que cada vecino avise al Ayuntamiento si se da cuenta de cualquier error existente en las notificaciones enviadas por el Censo a cada domicilio. Se explica que hay que poner las placas con los nombres en las Calles y se señala que la elección del modelo de las placas ha de ser una decisión colectiva. Se admite cualquier tipo de sugerencia. Después de someter a votación los dos modelos propuestos: imitación de piedra y forja, se adopta el siguiente acuerdo:

- imitación de piedra: 10 votos
- forja: 7 votos

Se acuerda la colocación de las placas con el nombre de las calles del pueblo en material imitación a piedra.

Noveno.- Tema contadores de agua.

Se explica por la Señora Alcadesa que la actual normativa obliga a los Ayuntamientos a la colocación de contadores en cada domicilio. Lo que se va a imponer a nivel municipal es la colocación de contadores en las obras de nueva planta. Lo que hay que determinar son las condiciones de colocación de esos contadores y si se deben imponer otros condicionantes y requisitos en la construcción de los monolitos. La Alcaldesa lee como ejemplo el Reglamento del agua del municipio de Bisecas.

Se propone la adopción por parte del municipio de Hoz de Jaca de una Ordenanza reguladora del servicio de agua y una Ordenanza fiscal que complementa las actuales Normas Subsidiarias del municipio. Se dará especial atención a la construcción de los monolitos.

Por último se advierte de la próxima implantación del canon de saneamiento, impuesto autonómico de naturaleza ecológica cuya finalidad es hacer frente al pago de la depuración de las aguas. Se explica que son los Ayuntamientos los encargados de realizar la gestión de este Impuesto, aunque sea sólo a nivel recaudatorio, ya que lo que se obtenga por el canon se deberá transferir al Instituto Aragonés del Agua. Se explica que la implantación de este canon va íntimamente ligada a la colocación de los contadores de agua. En caso de que no se haya realizado tal instalación, se cobrará una cantidad fija independiente al consumo realizado.

Décimo.- Subvenciones concedidas:

- Fondo Inversión Local: 13.700 €: Sustitución de pavimento en la Plaza del Ayuntamiento.
- Plan de Obras financiado por la DPH 2009: 31.600 €: Sustitución de pavimento en la Plaza Mayor.
- Plan de Obras financiado por la DPH 2008: 23.700 € Construcción Pista Polideportiva
- Comarca Alto Gállego: 12.000 € Iluminación Pista Polideportiva
- Instituto Aragonés del Agua: 110.000 €
 - Presupuesto total de la actuación: 110.000 €
 - Subvención del Departamento de Medio Ambiente: 99.000 €
 - Aportación del Ayuntamiento de Hoz de Jaca: 11.000 €
 - Año 2008: 10.000 € con cargo al Instituto Aragonés del Agua y 1.111 € con cargo al Ayuntamiento.
 - Año 2009: 40.000 € con cargo al Instituto Aragonés del Agua y 4.444 € con cargo al Ayuntamiento.



Ayuntamiento
Hoz de Jaca
(Huesca)

- Año 2010: 49.000 € con cargo al Instituto Aragonés del Agua y 5.444 € con cargo al Ayuntamiento.

Subvención de instalaciones deportivas: 24.000 € Se va a destinar a la colocación del vallado en la Pista Polideportiva. Se colocarán también canastas y porterías y una zona de pic-nic.

Se comenta por la Señora Alcaldesa la intención de solicitar a la Obra Social de Ibercaja una aportación económica para el acondicionamiento del hall.

TERCERO: APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL APROBADO POR REAL DECRETO LEY 9/2008 DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se comenta por la Señora Alcaldesa que el Ministerio de Administraciones Públicas gestionará un fondo de 8.000 millones de euros destinado a financiar la realización de actuaciones urgentes de Corporaciones Locales en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo. Se explica que todas las Corporaciones Locales podrán obtener recursos del fondo hasta el importe máximo que para cada municipio se determine en función de la población. Al municipio de Hoz de Jaca le corresponde la cantidad de 13.805 €. Las solicitudes se deberán presentar entre el 10 de diciembre y el 24 de enero y deberán ir acompañadas de un Proyecto con las finalidades que se establecen en el Decreto Ley publicado por el Gobierno.

La Alcaldesa propone la adecuación y empedrado de la Plaza; también se plantea el acerado desde el Puente Vicén hasta el antiguo lavadero, no obstante, solicita la aportación de otras ideas, para así elegir las más interesantes.

Se somete a votación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Empedrar el casco antiguo del pueblo: sustitución del pavimento existente de de dos tramos en la Calle Mayor.

CUARTO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.

Visto que se han de realizar las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de Gastos 2008 (capítulo I, II Y IV):

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones al Presupuesto del ejercicio 2008:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS:

TOTAL DE AUMENTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS MODIFICACIONES N° 6,7 Y 8 : 10.410,26 €

EXPEDIENTE N°6 /2008-SUPLEMENTO DE CREDITO

➤ AUMENTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS N°6

Se aprueba inicialmente el suplemento de crédito en el capítulo I para la financiación de las retribuciones de personal.

Considerando que en la partida 1.13000 Laboral fijo del Capítulo I de Gastos existe una consignación presupuestaria de 23.673 €

Visto que las obligaciones reconocidas ascienden a 32.525 €

Se propone la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

(Artículo 36.1 a) RD 500/1990 de 20 Abril de Desarrollo de la Ley Reguladora de Haciendas Locales)

SUPLEMENTO AL PPTO GASTOS



Ayuntamiento

Hoz de Jaca

(Huesca)

Capítulo I Gastos personal..... 8.852 euros

FINANCIACION PPTO INGRESOS

Capítulo VIII Activos Financieros.....8.852 euros

EXPEDIENTE N°7 /2008-SUPLEMENTO DE CREDITO

➤ *AUMENTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS N°7*

Se aprueba inicialmente el suplemento de crédito en el capítulo II para la financiación del servicio de recogida de basuras.

Considerando que en la partida 4-22700 Recogida de basuras del Capítulo II de Gastos existe una consignación presupuestaria de 4.000 €

Visto que las obligaciones reconocidas ascienden a 5.445,40 €

Se propone la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

(Artículo 36.1 a) RD 500/1990 de 20 Abril de Desarrollo de la Ley Reguladora de Haciendas Locales)

SUPLEMENTO AL PPTO GASTOS

Capítulo II Gastos Corrientes.....1.445,40 euros

FINANCIACION PPTO INGRESOS

Capítulo VIII Activos Financieros.....1.445,40 euros

EXPEDIENTE N°8 /2008-SUPLEMENTO DE CREDITO

➤ *AUMENTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS N°8*

Se aprueba inicialmente el suplemento de crédito en el capítulo IV para la financiación de la partida de “Otras Transferencias” y “Atenciones Benéficas”.

Considerando que en la partida 1.48000 de “Otras Transferencias” Capítulo IV de Gastos existe una consignación presupuestaria de 120 € siendo el gasto total de 150,15 €

Considerando que en la partida 1.48900 “Atenciones Benéficas” Capítulo IV de Gastos existe una consignación presupuestaria de 100 € siendo el gasto total de 182,71 €

Se propone la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

(Artículo 36.1 a) RD 500/1990 de 20 Abril de Desarrollo de la Ley Reguladora de Haciendas Locales)

SUPLEMENTO AL PPTO GASTOS

Capítulo IV Transferencias corrientes..... 112,86euros

FINANCIACION PPTO INGRESOS

Capítulo VIII Activos Financieros..... 112,86 euros

QUINTO.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN PARA EL PLAN OBRAS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA AÑO 2009.

Visto que por Decreto nº 3281 de 19 Noviembre de 2008 se concede al Ayuntamiento de Hoz de Jaca una subvención de 31.600 €correspondiente a los Planes de Cooperación.

Visto que la subvención ha sido concedida para la Obra “NUEVO TRAMO DE MURO DE CONTENCIÓN PARA APERTURA DE VIAL DE CIRCUNVALACIÓN”, siendo el Presupuesto total aprobado de 40.000 € con una aportación municipal de 8.400 €

Considerando que la referida Obra se halla incluida en la subvención concedida por el Instituto Aragonés del Agua, se propone la realización de las siguientes obras en sustitución de la Obra aprobada por la DPH:

- Continuación del empedrado de la Plaza



Ayuntamiento

Hoz de Jaca

(Huesca)

- Utilizar la parcela de equipamiento propiedad municipal entre Sacargualas y Mariñosas. Se propone comenzar en ese espacio la ejecución de un edificio multiusos.

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Sección de Obras y Cooperación de la Diputación Provincial de Huesca el cambio de denominación de la Obra objeto de subvención al amparo del Decreto nº 3281: se solicita la anulación de la Obra “NUEVO TRAMO DE MURO DE CONTENCIÓN PARA APERTURA DE VIAL DE CIRCUNVALACIÓN” y su sustitución por la Obra “SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y PLACETA MERCAT”

SEXTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Visto la conveniencia de modificar el Epígrafe número 1 “Cédulas urbanísticas” del Artículo número 7 “Tarifa” de la Ordenanza Fiscal número 12 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Visto la necesidad de aprobar nuevos epígrafes referentes a las certificaciones que se expidan por los servicios urbanísticos solicitadas a instancia de parte, informes que se pidan sobre características del terreno o consultas a efectos de edificación a instancia de parte, consultas sobre Ordenanzas de Edificación, expedición de cualquier otra licencia, diferente a la licencia de obras (licencia de cambio de titularidad, primera ocupación, segregación...).

Visto que esta modificación se justifica en los costes a cargo del Ayuntamiento correspondientes a los honorarios del Arquitecto Municipal

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 12 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, Epígrafe número 1 “Cédulas Urbanísticas” y epígrafes nº 2,3,4 y 5 del Artículo número 7 “Tarifa” con el siguiente contenido:

Nº 1: Por obtención de cédula urbanística: 50 €

Nº 2: Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte: 50 €

Nº3: Por cada informe que se pida sobre características del terreno o consulta a efectos de edificación a instancia de parte: 50 €

Nº4: Por cada consulta sobre Ordenanzas de Edificación: 50 €

Nº5: Por expedición de cualquier otra licencia, diferente a la licencia de obras (licencia de cambio de titularidad, primera ocupación, segregación...): 50 €

Someter el expediente a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por un plazo de treinta días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de que no haya alegaciones.

SÉPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Angel Garrastazu propone poner un repetidor de televisión para que se vea el Canal de la Sexta. La Alcaldesa señala que ya se ha pedido informe a Barreu.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las 13 horas treinta del día de la fecha.